

VÍNCULOS HEREDITARIOS Y PATROCINIO ARTÍSTICO EN LAS FAMILIAS PONTE Y FRANCHI

POR

CARMEN FRAGA GONZÁLEZ

RESUMEN

El patrocinio determina en gran medida el arte de Canarias durante la Edad Moderna. Hemos analizado el vínculo hereditario en el patrocinio señorial de las familias Ponte y Franchi, es decir, una aristocracia entroncada con apellidos extranjeros que asumió el mayorazgo para perpetuar en sus linajes ciertas construcciones, como la denominada «casa Monteverde» en La Orotava —edificada por D. Juan Francisco de Ponte—, joyas o patronatos religiosos.

Palabras clave: Arte barroco, mayorazgo, siglo XVII, Ponte, Franchi.

ABSTRACT

During the Modern Age, the art in the Canary Islands was determined to a great degree by patronage. In regard to the civil sector, the hereditary bond has been analysed in the patronage of the family of Ponte and Franchi, this aristocracy bearing foreign surnames through marriage exercised the stewardship of the eldest son in order to perpetuate certain buildings in their lineage such as the «Monteverde house» in La Orotava —edified by Juan Francisco de Ponte—, jewellery or religious patronages.

Key words: Baroque art, primogeniture, XVII century, Ponte, Franchi.

Las manifestaciones artísticas están sujetas no sólo a la capacidad creadora del autor sino que responden asimismo a los condicionantes sociales y económicos de su propia época. Es así que aspectos relacionados con protocolos institucionales o con

jurisprudencia del entorno familiar fomentan patrocinios artísticos cuya entera comprensión exige tener en cuenta ese marco histórico. Tales circunstancias pueden implicar límites a la libertad del artista al igual que las constricciones pecuniarias, pues su realización ha de someterse a los gustos y posibilidades del cliente pero asimismo a lo que éste representa en la escala social del momento.

Analizaremos lo que ello ha significado en el patrimonio artístico de Canarias durante la Edad Moderna mediante el estudio de un ámbito señorial, caracterizado por sus riquezas pero también por su deseo de consideración social, lo cual incita a la edificación de una bella arquitectura doméstica, que se ata a su apellido con los lazos del mayorazgo. Ahora bien, esos señores respondían asimismo a una religiosidad en la que el patronato aúna devoción y preparación para la tumba.

La aristocracia solía dar respaldo legal a la sucesión de ciertos bienes en determinada línea mediante los *vínculos*, de manera que esas propiedades quedaban sujetas por la prohibición de enajenarlas y la obligación de heredarlas en el orden previsto, que era el de *mayorazgo*. Es decir, el primogénito recibiría esa *vinculación* y la transmitiría en dicho orden, que era perpetuo e inalterable. La obligación de transmitir ciertos bienes a una línea de su propia descendencia y su patrocinio de determinadas fundaciones religiosas se instaura en Canarias ya desde el siglo xvi, constando bastantes ejemplos de este acontecer aunque sólo citemos dos para resaltarlo. Acaeció en Tenerife con Pedro de Ponte y su esposa Catalina de las Cuevas, tal comportamiento prosigue en su aristocrática prole, la cual ostentaría los títulos de marqueses de Adeje y condes de la Gomera. En esa misma centuria en Gran Canaria fundó otra María Fernández Calva (JCR, 1995, p. 110), el cual terminaría recayendo en los condes de la Vega Grande de Guadalupe, que en torno al año 1800 acumulaban una docena de vínculos.

En varias publicaciones hemos señalado el patrocinio de las *Doce Casas* en La Orotava a lo largo de la decimoséptima centuria respecto a la arquitectura, escultura, pintura y orfebrería, pues constituyeron durante la Edad Moderna un modelo de comportamiento aristocrático no sólo en cuanto a pautas de tipo

legal, económico y social, sino también en el mecenazgo. El reflejo de esa situación lo expresa muy bien José de Viera y Clavijo cuando en la siguiente centuria escribe de esa Villa: «Habítanla muchas familias de la primera nobleza del país, señaladamente las que el vulgo llama Doce Casas, todas originarias de las más ilustres de España, Italia y Flandes; todas con mayorazgos, muchas condecoradas con títulos de Castilla; las más, descendientes de los conquistadores de las islas o de sus pobladores» (tomo II, p. 410).

Dichas familias se imbricaban entre sí mediante los enlaces conyugales, de manera que las propiedades y las realizaciones por ellos emprendidas quedaban generalmente en el ámbito de su propios apellidos. Las moradas señoriales eran el objetivo primordial de las vinculaciones hereditarias, en el intento de evitar la partición difícil de unos recintos alzados muchas veces de forma paulatina, pero que no se deseaba luego fragmentar en lotes a merced del número de hijos. El disponer en lugar visible los escudos de armas significaba reiterar sobre ellas el dominio del apellido y sus enlaces matrimoniales. Se convertía así la casa en un recinto cerrado hacia el exterior y abierto hacia el patio interior, alrededor del cual confluía la vida cotidiana de sus residentes. La portada principal era la comunicación con el mundo externo y sus avatares, procurando utilizar la cantería cual símbolo de solidez y nobleza, mientras que la carpintería de técnica mudéjar prevalecía en las techumbres de las salas y habitaciones, su calidez era a todas luces su mejor reclamo. Ahora bien, la *vinculación* no afectaba sólo a la residencia urbana de los señores, sino que asimismo incluía las propiedades más relevantes del patrimonio familiar, bien fuera haciendas, molinos, joyas, etcétera.

Hemos de hacer hincapié en la importancia social y económica que tenía la primogenitura, mas debemos señalar que, cuando la fortuna familiar era grande, los otros descendientes podían anexionar sus bienes a un propio mayorazgo creado por ellos. Ejemplo de lo antedicho en el siglo XVII es don Diego Benítez de Lugo, padre del primer marqués de Celada. En un trabajo editado tiempo atrás dimos a conocer una valiosa serie de datos sobre su patrocinio artístico e indicamos que «A través

de los folios de la escribanía de Domingo Romero se ofrece al investigador una vasta documentación, inédita hasta el momento, de las propiedades familiares, los bienes vinculados al mayorazgo, las rentas de las tierras, el comercio de vinos con los mercaderes ingleses, y las obras encargadas a distintos maestros, sin contar las enseñanzas morales y religiosas del padre a los hijos» (C.F.G., 1979, p. 179). Sujetó por vínculo la rica mansión de Celada en La Orotava, cuya fachada frente a la iglesia parroquial encomendó al maestro de cantería vasco Pedro de Acevedo, y además la capilla mayor del aledaño convento de San Nicolás, para cuya edificación contrató a los maestros de cantería grancanarios Juan Báez Marichal y Diego Báez (C.F.G., 2002, p. 1409); en este último recinto se ubicarían sus tumbas.

Así pues, aunque no era el primogénito, supo seguir las pautas dictadas por su padre don Diego Benítez de Lugo Grimaldi Rizzo. Éste en su testamento, abierto en 1627, declara que durante su segundo matrimonio, con doña Marina Fonte del Castillo —sin descendencia—, había edificado la casa que había ardido en Tafuriaste, de manera que tras el incendio la reconstruyó con su oratorio y casas de servicio, asimismo mejoró la residencia de su hijo don Doménigo Benítez de Lugo, el primogénito. Alude a una vajilla de manos que compró a Francisco Ruano, además cita sesenta broches de oro y perlas para la ropa de su mujer, que «costaron en Sevilla dos mil y seissientos Rls»¹. Significa todo ello una muestra de riqueza que explica la existencia de varias vinculaciones en una estirpe.

A los mayorazgos no sólo se fijaban bienes materiales sino también derechos de patrocinio en templos parroquiales, ermitas y recintos de comunidades monásticas. Tal comportamiento se comprende teniendo en cuenta las líneas de pensamiento inherentes a la época, pero se entiende mejor aún si precisamos que las capillas eran lugar de enterramiento para quienes detentaban esos privilegios, en una época en la que no existía el cementerio civil como tal. Todo ello redundaba en una serie de encargos artísticos en forma de imágenes, pinturas, piezas de orfebrería y textiles, e incluso escudos de armas.

¹ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (A.H.P.T.), escribano Juan González de Franquis, La Orotava, P.N. 2995, fol. 54 y ss.

Esos derechos se podían heredar por línea de mayorazgo pero también por sucesión establecida en documento legal, en aquella época eran un bien canjeable como cualquier otro, de manera que en Las Palmas de Gran Canaria la ermita del Espíritu Santo tuvo como patronos durante siglos a miembros de una misma estirpe, primero con el apellido de la Cruz luego, por sucesión de abuelo-nieto, con el de don Vicente Romero-Zerpa Padilla y Jaraquemada (J.M.A., p. 24), de modo que en 1716 éste figura en una escribanía nivariense dando un poder a procuradores en calidad de patrono de tal recinto².

Tales hechos se repiten en distintos linajes, mas ahora en este estudio centraremos nuestra atención en sendos apellidos de origen italiano —concretamente de Génova—, los Ponte y los Franchi. Llegados a este archipiélago recién finalizada la conquista enraizaron aquí y atesoraron grandes fortunas, que trataron de ligar a su descendencia mediante los mayorazgos.

LOS PONTE

Generalmente ese apellido se relaciona con la rama que detentó el título de marqués de Adeje, contando con muchas propiedades, de manera que su importancia en el ámbito canario de la Edad Moderna ha fomentado la investigación y una amplia bibliografía acerca de tales aristócratas. Otros miembros de esa estirpe quedaron en La Orotava o se establecieron en Garachico, ostentando posteriormente los títulos de marqués de la Quinta Roja y conde de El Palmar. Entre ellos no faltaron quienes instituyeron sus respectivos mayorazgos y costearon excelentes realizaciones artísticas, cual probaremos con sendos nombres (*vide* gráfico I de Genealogías).

² A.H.P.T., escr. Francisco Bethencourt y Soria Pimentel, La Laguna, P.N. 534 (años 1716-1720), fol. 55 vto.

1. *D. Juan Francisco de Ponte
y D.^a Constanza de Molina*

La sucesión del mayorazgo no significó siempre la pervivencia del apellido sobre los bienes del conjunto, pues podía ocurrir que los hijos varones no tuvieran descendencia y pasara a las féminas que enlazaran su patrimonio a otro gentilicio, así acaeció con los hijos de don Juan Francisco de Ponte y Calderón —tío del primer marqués de Adeje— y doña Constanza de Molina y Lugo. Considerable fue la fortuna atesorada por este matrimonio y no faltan noticias suyas en los documentos de la época, incluso en un libro de fray Juan Mireles³ se lee la sorprendente curación de ella el 5 de abril de 1632 por mediación de Ntra. Sra. de la Caridad, imagen emplazada en el convento franciscano de la Villa; hemos hallado la escritura que atestigua cómo esa dama y su esposo en agradecimiento regalaron a dicha advocación mariana una lámpara de plata —su peso 790 reales— con su nombre e hicieron la pertinente entrega en 1633 ante el escribano⁴.

En 1659 dicho matrimonio instituyó mayorazgo⁵ al que unieron su morada, la cual lindaba con el callejón de casas de don Antonio de Lugo, refiriéndose a lo que en la actual calle de los Alfombristas —entonces de la Iglesia— formara parte de la dote de doña Isabel Viña de Vergara antes de su boda con el antedicho don Antonio Benítez de Lugo y Peña (A.L.H., p. 449). En ese vínculo asimismo incluían un molino y otros bienes, entre ellos *«una hoya de oro llamada viril que tiene seis pilares y dentro una coluna de esmeralda en que parese estar atado Xpto. Señor nuestro y el ss^r san Pedro de rodillas y por delante una perla grande engastada que parese ser el remate de dho. viril y toda dha. hoya esta esmaltada la qual a de passar con las condissiones que adelanten se dedican»*. Pieza ésta que, sin duda, apreciaban y

³ JUAN MIRELES, *Libro de los milagros de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de la Caridad que se venera en el Convento del Señor S. Lorenzo de la Villa de La Orotava*. Cádiz, 1737, p. 106. Vide A.H.P.T., C-VI-29.

⁴ A.H.P.T., escr. Francisco Bienvenido, P.N. 2826, fol. 294.

⁵ A.H.P.T., escr. Lorenzo de la Cruz, P.N. 3127 (años 1658-59), fol. 488.

cuya riqueza artística acrecentaban los materiales utilizados —oro, esmeralda, perla—. Por la descripción de este dije-relicario, con característico diseño arquitectónico, nos preguntamos si no se trataría de una importación del Virreinato de Nueva España, de donde proceden otros viriles de la segunda mitad del siglo xvi conservados en Canarias (J.P.M., p. 450), aunque en este caso la tradicional escena de la Crucifixión que encierran dentro ha sido sustituida aquí por otra asimismo de la Pasión de Cristo.

Fallecidos ambos cónyuges, en 1679 acordaron la partición de la gran fortuna sus herederos: el capitán de Corazas don Pedro de Ponte y Molina, su hermano don Francisco —chantre de la catedral de Canarias—, y los descendientes de sus dos hermanas ya muertas, doña Mariana —viuda que fuera de don Juan de Monteverde y Van Dalle— y doña Catalina —que estuviera casada con el maestre de Campo don Bartolomé Benítez de las Cuevas—. En el legajo de la escribanía⁶ el cuerpo de bienes abarca muchos folios, pues en total eran 331 propiedades, es decir, casas, tierras, molino de agua, tributos, joyas... Para evaluarlas fueron nombrados como «apresiadores» Salvador González Valladares —designado también en calidad de «medidor»— y Juan Pérez de Ribera. En lo concerniente a carpintería se cita a los maestros del oficio Pedro Lorenzo de Acevedo y Lorenzo Hernández de Figueroa, intervienen asimismo los maestros de albañilería y cantería Francisco Rodríguez y Antonio Juan⁷.

La relación de bienes comienza por las «casas prinsipales de la morada de los dhos...que lindan por delante y por avajo Calle Real que va y sube de la yglesia Parrochial de la Consepsion de nrâ. Señora hasta al conv^{to}. de san franc^o y por las espaldas sitio de franc^o de Lugo y Viña y por arriva cassa y guerta del dho Don Juan Franc^o de Ponte Las quales casas prinsipales estan apre-

⁶ A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3145 (año 1679), el compromiso para la partición se incluye en el folio 288, luego se recoge todo el proceso en los folios siguientes. Se adjuntan los testamentos de D. Juan Francisco de Ponte y Calderón y D^a Constanza de Molina y Lugo en el folio 314 vto. y ss.

⁷ Ibidem, fols. 294 vto y 296.

siadas en sesenta mill tresientos y setenta y tres R^s. y medio». Es la misma edificación (lámina I) que hemos citado en su carta de mayorazgo, aunque no se nombra ya a don Antonio de Lugo sino al heredero don Francisco de Lugo. En ella los maestros carpinteros tasaron el cuarto principal que mira a la calle, con su corredor, escalera y «media naranja» en 16.588 reales vellón.

La propiedad número 2 era otra casa alta y sobrada con su huerta, lindando por arriba con la del maestro de Campo don Bartolomé Benítez de las Cuevas. El número 3 corresponde a «*quatro moradas de casas...que son en frente de las casas principales*», lindando por delante con la calle que sube de la parroquia de la Concepción al convento franciscano y por la espalda con la hacienda de la Duquesa.



LÁMINA I.—Casa de D. Juan Francisco de Ponte y D^a Catalina de Molina.
Calle Colegio, La Orotava.

El número 4 se asigna a «*toda una hacienda y eredad de viña de malvasía y guerta de arboledo que está en ella con su lagar y*

quatro dias y medio de agua que es en esta villa y linda por el nasiente viñas del lisen^{do}. Ju^o de Contreras y del Capⁿ. Don Andres Machado y del mtro. de Campo Dⁿ. Lorenzo de Balcarcel y con cassas y guerta del Capⁿ. Don Ju^o de Monteverde y Calle Real y toma de el agua y las quatro moradas de casas de la tersera part^{lar}. de este Cuerpo de bienes»; por abajo lindaba con el camino que iba a Los Realejos.

Mas debemos subrayar lo concerniente al apartado número 10: «*unas casas altas y sobradas en esta villa en la plassa de la parrochial de la Conssepsion de nuestra Señora con todo su sitio y guerta y el sitio en que edificó el cap^{an}. Dⁿ. Juan de Monteverde el quarto nuevo que todo ello linda por delante la dha plassa y por abajo cassas del m^{tre}. de campo Dⁿ. Estevan de Llarena*», por arriba y el poniente huerta de la duquesa. Tasadas en 18.150 reales vellón⁸.

El número 11 registra otras casas altas y sobradas con su sitio, parte de las cuales edificó el Maestre de Campo don Bartolomé Benítez de las Cuevas, limitando con dos calles, una que sube de la Carrera y va a San Francisco, y la otra que desde la parroquial va a dicho convento.

En el Puerto de la Cruz también había propiedades, como la número 20 que era una bodega y granero, en la Calle Real que salía del embarcadero hacia el convento franciscano de ese lugar. Allí estaba otra bodega, número 21. Prosigue la relación de casas, tierras, molino de agua..., pero vamos a subrayar que

⁸ Indica F. G. MARTÍN RODRÍGUEZ en su volumen *Arquitectura doméstica canaria* (p. 290, nota 136) que la denominada «casa Monteverde» consta en un tributo impuesto por don Juan Monteverde y señora en 1675, señalando como límites por abajo casa del regidor Juan Colombo, por delante plaza de la parroquia, por arriba y detrás las huertas del capitán Juan Francisco de Ponte Calderón. Acerca de ello pensamos que si se confrontan estos datos, se verifica que no corresponden exactamente con dicha morada, además en cuanto a los colindantes ha de tenerse en cuenta el documento del A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3142, fol. 370, donde se registra que en 1676 don Juan Colonvo (sic) de Vargas y su mujer Juana de Lucena vendieron a don Esteban de Llarena Calderón unas casas en la Villa, lindando por una parte con las de don Juan de Monteverde y por otra con las del mismo don Esteban. Ello explica que en esta partición de bienes no se mencione a don Juan Colombo sino a don Esteban de Llarena.

también se incluye⁹ la descrita joya del mayorazgo, con la representación del *Señor atado a la columna* y *San Pedro* arrodillado, indicándose que «su peso y hechura fue apresada por Ygnacio Ferrera maestro de platero» en 715 reales. Sabemos que un orfebre denominado Ignacio Ferrer es citado en 1687 en las cuentas de la iglesia orotavense de San Juan Bautista por limpiar la plata y aderezar unas piezas (J.H.P., 1955, p. 401), debiendo de tratarse del mismo profesional.

Leyendo ese extenso documento de partición de propiedades se comprueba que se ha venido publicando un error en cuanto a la denominada casa Monteverde —la primera citada— en la calle Colegio núm. 6, pues no fue mandada a construir por don Juan de Monteverde sino por su suegro don Juan Francisco de Ponte y Calderón y su esposa doña Constanza de Molina y Lugo, de modo que se incluyó en su cuerpo de bienes, indicándose su situación y alto valor pecuniario. La tasación de la carpintería por sí sola casi equivalía a la de toda la vivienda en la que residía su hija doña Mariana, algo lógico si tenemos en cuenta el trabajo lignario del recinto principal, su corredor, escalera y «media naranja» (esta última ya desaparecida).

Estaban viviendo allí en 1659 al otorgar escritura de mayorazgo, lo cual explica mejor las características de su preciosa portada en cantería (lámina II), pues se ha comentado las afinidades que presenta con la renacentista de la casa Molina en la calle de San Francisco núm. 4. Conocemos la partición de los bienes de la testamentaría de don Francisco de Molina y su esposa doña Isabel Valcárcel de Lugo, padres de doña Catalina, afrontada en 1678 y donde se incluye su vivienda —la cual mandó construir él—, así como un molino «de arriba» y otro molino de abajo, unas casas en Baeza (Andalucía), una librería...¹⁰. Cabe suponer que el matrimonio Ponte-Molina pudo haber requerido del tracista inspirarse en ese diseño de la morada familiar para el frontispicio de su propia vivienda.

⁹ A.H.P.T., P.N. 3145, fol. 314 vto.

¹⁰ A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3144, fol. 529. Doña Isabel Valcárcel de Lugo testó ante el escribano Francisco Bienvenido (A.H.P.T., P.N. 2823) en la primera semana del año 1629 y también cita su vivienda.



LÁMINA II.—Portada de la casa de D. Juan Francisco de Ponte y D^a Catalina de Molina.

Se ha señalado además la relación estilística con edificaciones de Gran Canaria en el detalle de los jarrones laterales en

relieve a cada lado del frontón (F.G.M.R., p. 226), respecto a esto sugerimos tener presente que a finales de la década de 1640 estuvieron trabajando en La Orotava para don Diego Benítez de Lugo el maestro cantero grancanario Juan Báez Marichal y su hijo Diego; este último y su hermano Luis Báez Marichal serían luego contratados en 1652 por el marqués don Juan Bautista de Ponte-Fonte y Pajés (sic) para levantar parte de su morada en Garachico (C.F.G., 2000, p. 1410). Si tenemos en cuenta esa cronología y que don Juan Francisco de Ponte tuvo en arrendamiento el ingenio de su antedicho sobrino en Adeje¹¹, es factible pensar que en su casa de La Orotava también hubieran intervenido.

Su yerno don Juan de Monteverde sí edificó una morada —registrada con el núm. 10 y también citada en el núm. 4—, pero no fue precisamente ésa sino otra situada muy cerca, en tierras asimismo de su suegro y delante de la plaza parroquial, limitando por arriba y el poniente con «huerta de la duquesa» —actualmente urbanización La Duquesa—. En 1647, antes de desposar doña Mariana, sus progenitores la habían dotado con distintos bienes, entre ellos: a) una heredad de viña con su lagar en el «paño de caveza», lindando con el barranco y camino que va al Puerto; b) otra heredad de viña con su lagar en «la montaña»; c) un molino de moler pan; d) unas «casas altas y sobradas con un pedazo de huerta que se extiende de una puerta nueva que se ha puesto frontero a la iglesia mayor del lugar», conjunto adquirido a D^a. María Afonso de Estrada¹².

Por consiguiente, el «sitio en que edificó el cap^{an}. Dⁿ. Juan de Monteverde el quarto nuevo», según la relación de propiedades del matrimonio Ponte y Molina, les había sido otorgado ya desde 1647, al igual que estos cónyuges hicieron con su hija doña Catalina M^a. de Ponte y Molina cuando desposó con don Bartolomé Benítez de las Cuevas y Fiesco, recibiendo ella

¹¹ A.H.P.T., escr. Lorenzo de la Cruz, P.N. 3126, fol. 177. Testamento de doña Constanza de Molina y Lugo.

¹² A.H.P.T. escr. Alonso Viera, P.N. 3011, fol. 577. Diez años más tarde en su testamento doña Constanza de Molina declara haber reedificado durante su matrimonio una casa terrera sita en la esquina del callejón de la Herrería, en lo comprado a D^a María de Estrada (sic), vide nota anterior.

unas «casas altas y sobradas» —también registradas, con el núm. 11—, parte de las cuales mandó alzar dicho Maestre de Campo¹³ y se corresponden con la denominada «casa Benítez de las Cuevas» en la confluencia de las actuales Carrera del Escultor Estévez y calle Colegio. Así pues, a partir de las dotaciones entregadas por don Juan Francisco y su esposa a sus hijas con casas y solares del entorno, los respectivos maridos de éstas fueron ampliando sus viviendas.

El valor de esa construcción edificada por Monteverde era menor que la de los suegros, pues fue tasada en 18.150 reales vellón mientras que la de ellos alcanzaba los 60.318 rls., es decir, más del triple. En sus últimas voluntades doña Mariana de Ponte, ya viuda de don Juan¹⁴, declara haber «multiplicado las casas de nrâ. Morada» durante su matrimonio y se permite hacer unas mejoras testamentarias a dos de sus hijas en cuanto a su vivienda¹⁵, *la cual no estaba sujeta a mayorazgo* y por lo tanto le era factible concederlas. Concretamente en su codicilo manifiesta: *«Iten digo que por quanto por clausula de dho mi testamento hise mejora del tersio y quinto de mis bienes a favor de Doña Costanza Clara de Ponte y Molina mi hija y la señale en la casa nueva en que vibo a las espaldas de la parrochi.al desta V^a quiero se guarde y cumpla dicha mejora con tal que no teniendo hijos lex^{mos}. la dha Doña Costanza vaya y pase dha mejora y*

¹³ Por su parte don Bartolomé Benítez de las Cuevas el 5 de febrero de 1673 había comprado «una morada de casa alta con todo su sitio» perteneciente a don Doménigo Bautista Grimaldi Rizzo, quien la había adquirido de don Lorenzo Herrera, lindando por el naciente con casas de doña Isabel Viña de Vergara, por arriba con la calle real que va a la plaza, por abajo y el poniente con sitios y casas del vendedor, vide A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2850, fol. 51.

¹⁴ Testó en 1677, A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3143, fol. 52. En ese mismo año y ante el mismo escribano (P.N. 3143, fol. 46) había vendido a su yerno don Nicolás Massieu van Dalle «las casas altas y sobradas y terreras con su sitio» que poseía en la Calle Real en Santa Cruz de La Palma.

A esa vivienda en la capital palmera alude J. PÉREZ GARCÍA, *Casas y Familias de una Ciudad Histórica: La Calle Real de Santa Cruz de La Palma*, pp. 266-67.

¹⁵ A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2853 (años 1678-79), fol. 69.

bienes de ella a D^a Angela de Ponte y Molina mi hija mug^r. Lex^{ma}. de Don Nicolas Maseu y Vandama y a quien su causa ubiere». A doña Ángela le deja otra «casa alta y sobrada», lindando con las del Maestre de Campo don Esteban de Llarena y Calderón y con la casa «nueva»¹⁶.

Pero con el paso del tiempo y la ley del mayorazgo la mansión de don Juan Francisco de Ponte y Calderón y su esposa doña Catalina de Molina y Lugo recaería en el primogénito de su hija doña Mariana, don Manuel de Monteverde Ponte y Molina, pues del enlace entre don Pedro de Ponte Molina Calderón y Lugo con doña María de la Encarnación de Ponte y Azoca no hubo descendencia¹⁷, y su hermano don Francisco de Ponte y Molina fue chantre de la catedral en Las Palmas de Gran Canaria¹⁸, de manera que la línea de sucesión recayó en el apellido Monteverde, con el cual se conoce la histórica vivienda del centro de la Villa, aunque fuera alzada por don Juan Francisco de Ponte Calderón y señora.

¹⁶ A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3144 (año 1678), fol. 113. En el folio 223 todo el asunto de la herencia de doña Mariana de Ponte y Molina. Asimismo, *vide*, Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción, La Orotava, libro de defunciones núm. 5, el 8 de febrero de 1678 recibió sepultura dicha dama.

¹⁷ La carta de dote de D^a María de la Encarnación Ponte incluye una viña con su lagar en La Victoria de Acentejo, *vide* A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3142, año 1676, fol. 240 vto. Posteriormente, el 9 de agosto de 1680, su marido el Capitán de Caballos Corazas D. Pedro de Ponte y Molina dota una ermita que había hecho a la advocación de Santo Domingo en dicho pago, lindando por el naciente con casas que había fabricado, por el poniente con viña de malvasía nueva que había preparado y plantado, por arriba camino que va a La Breña, por abajo con dicha viña de Los Majuelos, *vide* A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2854, fol. 175 vto.

¹⁸ A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2854, 9 de agosto de 1680. D. Francisco de Ponte y Molina, chantre y dignidad de la Catedral, cita el testamento de sus padres aludiendo a unas propiedades y casas que le tocaron en herencia.

2. D. Jerónimo de Ponte-Fonte y D.^a Catalina Grimaldi Rizzo de Ponte y Lugo

El matrimonio compuesto por don Jerónimo de Ponte Fonte y Pagés —hermano del primer marqués de Adeje y caballero del Hábito de Calatrava— y su esposa doña Catalina Grimaldi Rizzo y Ponte es sinónimo de aristocracia. Mandaron alzar la bella construcción de la calle Colegio núm. 7, cuyos trabajos de carpintería y esgrafiados han sido elogiados a lo largo del tiempo. En el año 1682 el escribano Domingo Romero incorpora a sus escrituras una carta de mayorazgo de doña Catalina¹⁹, ya viuda, donde vincula con nuevas matizaciones²⁰ la parte que le pertenece en las casas principales de su morada, las cuales durante su matrimonio alzaron ella y su esposo, sacándolas desde los cimientos sobre el solar que poseía el Licenciado don Luis Grimaldi de Ponte y Lugo; vincula también el resto que había fabricado después de la muerte de su marido.

Incluye asimismo la hacienda (lámina III) que poseía en el Valle, concretamente en La Montañeta, pero hace hincapié en la cita de una talla de San Jerónimo, la cual manda trasladar allí desde el oratorio de su vivienda, de manera que si dicha escultura se estropeará ordena que «se haga de nuevo tantas quantas veces fuere necesario para que perpetuamente se conserve dha imagen, en la sobredicha hermita por caveza deste mi Mayorazgo» (C.F.G., 1980, t.II, p. 370). Doña Catalina de Ponte —de tal forma se la suele citar en la documentación— el 21 de febrero de 1691 instauró la «fiesta de colocación» de la mencionada escultura (M.R.M., p. 17) en ese recinto sacro, cuya fachada sería remodelada en posteriores tiempos.

En la terminología de la época bajo el epígrafe de hacienda se registra la existencia de unas propiedades agrarias que incluían en sus límites no sólo las tierras para el cultivo sino también construcciones para los dueños, viviendas para las familias

¹⁹ A.H.P.T., P.N. 3148, fol. 450.

²⁰ Había dictado carta de mayorazgo en 1676 ante el mismo escribano. Vide F.G.M.R., pp. 226 y 290, nota 134.



LÁMINA III.—Hacienda de San Jerónimo, Valle de La Orotava.

que allí trabajaban, lagares y graneros, aunque también solían contar con ermitas u oratorios para acoger las ceremonias religiosas auspiciadas por sus moradores. El conjunto rural de dicho matrimonio había sido objeto de atención por parte de ellos desde lustros antes, de modo que en 1672 don Jerónimo había encargado a los maestros canteros Baltasar Rodríguez y Gabriel González «unas cassas q^e. quiere fabricar en el pago de la Montañeta en la hazienda q^e el sobredho tiene». Fabricarían dos cuartos con las medidas que el señor dispusiera, el grueso de las paredes sería «de tres palmos y medio de vigas abajo y tres palmos de vigas arriba», asimismo harían «todos los muros que quisiere de tres palmos de grueso a quatro reales la tapia y del alto que quisiere, como no lleve mas q^e una andamiada». Se les pagaría a seis reales por cada jornal, la mitad en dinero al contado y la otra mitad en ropa a precios corrientes²¹.

²¹ A.H.P.T., escribano Sebastián de Bethencourt, P.N. 2849, fol. 65 vto.

En los inicios del siglo xx se suprimió a la ermita el carácter de recinto eclesiástico, siendo trasladado su patrimonio escultórico y pictórico, pero también ha sucedido el cambio en la parte doméstica. En la actualidad esa hacienda aparece transformada por reedificaciones y funciones comerciales, han sido los avatares económicos de la vida diaria los que han ido marcando a ese conjunto y su entorno paisajístico, provocando la pérdida de su aspecto tradicional.

En cualquier caso quisiéramos subrayar que se eligió esa propiedad para la vinculación en el mayorazgo por su valor, pues el matrimonio Ponte era dueño de muchas otras posesiones. Buena prueba de tal afirmación es la carta de dote que en 1681 doña Catalina de Ponte, ya viuda, concedió a su hija doña Antonia Nicolasa de Ponte y Lugo, que casaría con don Francisco de Lugo y Viña. Su madre le da, entre otros bienes, una viña de malvasía y vidueño donde llaman «La Palma de Daute»; otra viña en el mismo lugar y que llaman «La Casa blanca», con casas, lagar y aguas; otro pedazo llamado «el Jovel», en el mismo lugar, es decir cerca de Garachico²².

Por consiguiente, la hacienda de La Montañeta fue la característica posesión del mayorazgo, en donde el primogénito de la descendencia habría de cuidar el valor económico de las tierras y las construcciones, pero asimismo el patrocinio artístico incorporado al conjunto en forma de arquitectura doméstica y eclesiástica, con sus esculturas, pinturas y piezas de orfebrería.

LOS FRANCHI

Ese apellido (*vide* gráfico II de Genealogías) se imbricó con los sectores más elevados de la sociedad canaria, tanto de Tenerife como de Gran Canaria, detentando en el siglo xviii los marquesados de la Candia y de El Sauzal, en América lo ostentaría también el marqués de la Real Proclamación (A.C., p. 755). Se mantuvo las vinculaciones en él durante el Setecientos, de manera que don Cristóbal de Franchi y Lugo en sus últimas

²² A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3147, fol. 31.

voluntades, otorgadas en Sevilla el 22 de junio de 1763, dispone que tras su fallecimiento goce su esposa del título nobiliario de marquesa de la Candia, pero cuando ella muriese, dado que no habían tenido descendencia, pasase a su hermano don Juan Bautista de Franchi, quien habría recibido ya tras su óbito el tratamiento de marqués de El Sauzal; caso de faltar el antedicho, asumiría dichos marquesados su hijo o su nieto, en quien hubiere recaído el «mayorazgo de Tafuriaste» —lugar del Valle de La Orotava— siempre por línea masculina, pues si cayeran en fémica pasarían los dos títulos al *mayorazgo de la Casa de Franchi* en Tenerife²³.

Los vínculos hereditarios fueron habituales entre ellos y se respetaban las premisas establecidas en las respectivas fundaciones, aunque no faltaron asimismo las divergencias referidas a la manera de entender su propio contenido²⁴, tal como exponremos a continuación.

1. D.^a Marina Fonte Franchi y del Castillo

Paradigma de tal sociedad en cuanto a fundación de distintos vínculos lo ofrece esta dama. Era hija de don Juan Antonio de Franchi Luzardo —rama primera del apellido— y doña Marina González del Castillo, habiendo desposado en 1590 con el capitán Agustín de Vargas, quien fuera regidor perpetuo de Tenerife y había quedado viudo de un primer matrimonio (F.F.B., t. I, p. 536). Cuando murió su marido quedó como tutora de sus hijos, lo cual declara en una escritura del año 1631, indicando

²³ A.H.P.T., C-131-24, convento de Santa Catalina en La Orotava. Entre los beneficiarios de su herencia figuran también la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción y el convento de Santa Catalina en la misma Villa —incluidas sus sobrinas monjas en él—, así como el cenobio dominico de Candelaria.

²⁴ Se entabló un pleito en 1784 entre don Segundo de Franchi y Lugo, marqués de la Candia, y don José de Llarena sobre partición de bienes. Vide EPIFANIO BORREGUERO GARCÍA, «La historia pequeña de Canarias en el fondo de pleitos de la novena Sección (Justicia) del Archivo General Militar de Segovia», p. 570.

los bienes que le pertenecían, los gastos habidos en el funeral de su consorte así como las mandas testamentarias. Menciona las casas de su morada en la «plaza de arriba» en «la ciudad», es decir La Laguna, también alude a los cuadros de la historia del «hijo pródigo» que siempre habían estado colgados en «la sala vieja», más otros retablos pequeños representando a San Diego y San Jerónimo, no olvidando las piezas de oro y las joyas²⁵. Vio pasar de nuevo la desgracia por su vida, pues su única hija doña Luisa de Vargas y Franchi, que había contraído matrimonio con don Francisco Bautista de Lugo y Pereyra, fallece aún joven y sin descendencia.

Era una persona acomodada, así se comprueba en su testamento cerrado y cuando incorpora un codicilo, donde lega a su sobrino don Juan Francisco de Franchi y Alfaro todos los bienes de su morada²⁶. En sus últimas voluntades indica otra vez que *«las casas en la plaza de la Concepción de la ⟨roto, alude a La Laguna⟩ en vida de Agustín de Vargas mi marido las desheredamos y volvimos a rehacer de madera limpia de tea porque antes estaban de madera blanca y se hicieron balcones, cocina y otros mejoramientos en los cuales se gastó mucha mas cantidad de la que dise el s^r. Agustín de Vargas mi marido en su testamento pues dise no se gastaron mas de quinientas doblas poco mas o menos y fue mucha mas cantidad y este derecho tengo tambien en dichas casas»*²⁷. Se observa que era una mujer de temple.

No le faltaban bienes, pero se había quedado sola, ello explica mejor su labor de patronazgo. Es así que en 1640, por la particular devoción que tenía a la imagen de Ntra. Sra. de la Caridad emplazada en la capilla mayor del convento franciscano de San Lorenzo, mandó fabricar para ella una lámpara grande de plata —su peso mil ciento y tantos reales—, con cuatro cadenas para armarla, la cual llevaría la inscripción «Doña Ma-

²⁵ A.H.P.T., escr. Juan González de Franquis, P.N. 2998 (años 1630-31), fol. 197 y ss.

²⁶ A.H.P.T., Diego de Paz, P.N. 2835 (años 1644-45), fols. 262-3.

²⁷ A.H.P.T., escribano Alonso Viera, P.N. 3014 (año 1652), fol. 332 y ss. Señala asimismo que le pertenecen dos capillas, una en la parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción en La Laguna y otra bajo la advocación de la Magdalena en el convento franciscano de La Orotava.

rina Fonte Franquis del Castillo»²⁸, anteponiendo el apellido Fonte cual solía ser citada en los documentos de la época. Esa donación nos recuerda la ya comentada tras la curación de doña Constanza de Molina. A mediados de siglo don Lorenzo Pereira de Ponte y Lugo, como síndico de ese mismo convento, le hace gracia y donación, cesión y traspaso de la capilla edificada en el claustro bajo la advocación de la Magdalena y junto al altar de Ntra. Sra. de la Concepción²⁹, en La Orotava.

El 20 de mayo de 1651 y ante el mismo escribano Alonso Viera instituye dos mayorazgos, décadas más tarde a cuenta de ellos entabló demanda un miembro de la familia Franchi, debiendo dirimir la Justicia *«sobre la fabrica de una cassa la qual causa parece hubo su principio por petticion que ante Vos presenttó el dho don Jouan Francisco de Franquis en cattorze de março del año pasado de mil seiscientos y ochenta y dos cuio tenor es como se sigue=»*.

«Don Joan de Franquis Fontte del Castillo ante Vm. digo que Doña Marina Fontte Franquis del Castillo fundó de sus vienes dos vínculos y en uno de ellos sucedió D. Carlos de Franquis de quien soy ynmediato sucesor como es notorio y por tal lo alego que me <roto> de prueba, y en el otro sucedió Don Francisco Baupista Lugo del Castillo, y por su fin y muerte a sucedido Doña Marina Fontte del Castillo, de quien es madre tutora y curadora Doña Marina Interián de Aiala, y como consta de este codicilo que presentto en devida forma la dha D^a Marina Fontte mandó que de lo mas prontto de sus vienes se acavase y perficionase unas casas que estava fabricando en estta Villa en la calle del ospital de forma <roto> de acavar y perficionar el dho quartto a de ser el principal de dha cassa y por que lo <roto> de los fruttos de los vienes vinculados y los poseedores actuales no cumplen con lo mandado por la fundadora y dho quarto q. <roto> se a de perficionar ttoca y pertenesse al vínculo de dho Don Carlos a que soy ynmediato como ttal, y usando de la acion que por derecho me compete en este casso y respectto de que dho quartto principal al ttiempo y quando falleció la fundadora estava hasta vigas y

²⁸ A.H.P.T., escr. Juan González de Franquis, P.N. 3006, fol. 16.

²⁹ A.H.P.T., escr. Alonso Viera, P.N. 3013 (año 1651), fol. 27 y ss.

solo puestas las madres y un corredor a la calle y para que dhos poseedores lo fabriquen y perficionen y se sepa y liquide lo que cada uno deve pagar, se nombre por apreciadores y ttasadores de la obra que se está por asser a Bartolome Rodrigues, maestro de cantería, y a Lorenzo Hernandes, maestro de carpinttería»³⁰.

Así pues, el primer vínculo recaía en don Carlos de Gracia Franchi Alfaro y Lugo, hermano soltero de don Juan Francisco de Franchi, el demandante en el litigio que comentamos, a él correspondía la casa en la calle del Hospital, cuya fábrica estaba inconclusa. El segundo era a favor de don Francisco Bautista de Lugo y Castillo, quien había muerto en diciembre de 1680, y lo detentaba su hija Marina Leonor, la cual era menor de edad y estaba tutelada por su madre doña Marina González del Castillo Interián, la demandada³¹.

Del documento que hemos transcrito se infiere que la construcción adscrita al primero de los mencionados vínculos había quedado detenida, pretendiéndose que la titular del segundo vínculo culminara lo iniciado por doña Marina Fonte Franchi del Castillo, pues ésta había dispuesto que «de lo mas prontto de sus vienes se acavase y perficionase» esa casa en un solar de la entonces llamada calle del Hospital, hoy Cologan número 5 (lámina IV). Tras exponer la justificación de su demanda, don Juan Francisco de Franchi solicita que su hermano don Carlos de Gracia y doña Marina González Interián, nombren tasadores. Él propone como tales al maestro de cantería Bartolomé Rodríguez³² y al maestro de carpintería Lorenzo Hernández³³, acreditados en sus respectivos oficios.

³⁰ A.H.P.T., escribano Sebastián de Bethencourt, P.N. 2858, fol. 621 vto. y siguientes.

³¹ Pasado el tiempo en doña Leonor recaerá la vivienda de la calle de San Francisco que ahora se conoce como una de las *Casas de los Balcones*, en la calle de San Francisco núm. 5. Ella contrajo matrimonio con don Cristóbal Francisco de Franchi Benítez de Lugo, prevaleciendo también el apellido Franchi en esa morada.

³² No hay que confundirlo con el también cantero Bartolomé Rodríguez, llamado el Sajorín, muerto el 21 de febrero de 1670. Vide A.H.P.N., escr. José Hurtado de Mendoza, P.N. 1668, año 1670, fol. 20 y ss.

³³ C. FRAGA GONZÁLEZ, «Diccionario de ensambladores y carpinteros de lo blanco...», pp. 235-6. En ese trabajo consideramos que el litigio aquí



LÁMINA IV.—Casa Franchi-Cólogan. Calle Cólogan, La Orotava.

Éstas son las personas nominadas en la demanda de don Juan Francisco de Franchi, la cual por escrito del día 7 de abril de 1683 se notificó a doña Marina González del Castillo. Ella replicó que la citada doña Marina Fonte dejó por su universal heredero a don Carlos de Franchi, así pues consideraba que correspondía a él o a los sucesores suyos acabar la construcción de la casa. Ante lo expuesto el juez la libró de tener que nombrar apreciadores y él mismo, el 22 de mayo de 1685, designó como tales a Pedro Lorenzo de Acevedo y a Mateo de Párraga, maestros del oficio de carpintería y albañilería respectivamente, para que actuaran como tasadores³⁴, éstos al igual que los propuestos por el antedicho don Juan Francisco estaban ya avalados por su respectivo trabajo, de manera que Pedro Loren-

referido aludía a una de las denominadas casas de los Balcones, lo cual no es así, como ahora verificamos.

³⁴ A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2858, fol. 621 y ss.

zo de Acevedo en 1677 era alcalde del oficio de carpintería en esa Villa.

Los litigios transcurrían lentos, cual sucedió con el promovido por don Juan Francisco de Franchi Alfaro y Lugo a cuenta de la herencia de don Carlos que a finales de la década de 1680 aún proseguía³⁵, la sucesión de documentos interpuestos por los implicados en tal asunto no preveía los acontecimientos posteriores, pues esa vivienda sólo adquiere su plena configuración en la segunda mitad del siglo XVIII tras el incendio que la asoló. Durante la centuria siguiente terminaría la vinculación de esa casa con el apellido Franchi, pues doña Rosalía Pía Franchi y Villalba no tuvo descendencia y la cedió en 1859 a su sobrino don Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla, quien viviría allí desde 1869 con su esposa (M.G.P., 1987, p. 200); ambos llevaron a cabo reformas en su interior y la ampliación del jardín (A.S.H.G, p. 54). Ha continuado la relación hereditaria y actualmente pertenece a don Melchor de Zárate y Cólogan.

Se accede a esa casa de la calle Cólogan núm. 5 mediante una escalinata que permite salvar la pronunciada pendiente de la vía. Esta configuración orográfica ha obligado a realizar una construcción de «planta noble» en la entrada, con aprovechamiento de otro piso menor bajo ella, al centro un gran patio con soportes tradicionales en madera y con una escalera comunicando la parte baja con la alta. Los salones para la vida social se sitúan en las dos fachadas principales, formando una L, mientras que los otros dos costados se reservan para los aposentos de más intimidad; sus techos de madera en tiempos contemporáneos fueron recubiertos de cañizos enyesados, pero se mantuvieron a la vista los almizates con los escudos de la familia Franchi; detrás se extiende la huerta ajardinada. La importancia de su interior contrasta con la austeridad de su exterior.

³⁵ A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2859 (años 1687-90), fol. 191.

2. D. Francisco de Franchi Alfaro y D. Francisco Tomás de Franchi Alfaro

Adscrito a una rama segundogénita del apellido don Francisco era hijo de don Miguel Luzardo de Franchi y doña Elvira Mexía de Alfaro Figueroa. En su mayorazgo se incluyó su vivienda en la actual calle Viera número 12, aunque la construcción fue pasto de las llamas a mediados del siglo XVIII (A.L.H., p. 435). Desposó en primeras nupcias con doña Isabel Tejera Suárez, luego con su prima doña Luisa de Franchi y Alfaro, después casó con doña Juana de Valcárcel y Lugo. En las últimas voluntades de esta última, dictadas en 1643, señalase que deja una ropa a la imagen de Ntra. Sra. del Rosario emplazada en el convento dominico de la Villa³⁶.

Dos años más tarde en su propio testamento³⁷ el citado capitán indica tener empezada una capilla bajo la advocación de San Antonio de Padua en la iglesia de ese monasterio de Predicadores y que en ella tenía parte el beneficiado don Juan Tejera, hermano de su primera esposa. Además ordena que se cumpla la voluntad de la antedicha doña Luisa de Franchi y Alfaro, la cual había dispuesto que a la imagen del Niño Jesús existente en la ermita de Ntra.Sra. del Carmen se le hiciera una corona que pesase hasta 600 reales. No será hasta décadas más tarde que se asuma dicha manda, en 1664 el orfebre Juan Ignacio de Estrada se obliga con el capitán don Miguel de Franchi Alfaro a «*hacer y dar hecha y acavada una corona de plata sobredorada q^e. pesse ocho onzas, la qual es para un Niño Jesús q^e. esta en la hermita del Carmen del capn. D. Juo. de Franquis la que mando hasser el capn. D. Francisco de Alfaro por su testam^{to}*» (C.F.G.,1982, p. 376). Debemos subrayar cómo se alude al recinto en cuanto a que era propiedad de don Juan de Franchi, de la rama primera de tal apellido.

Precisamente a don Francisco Tomás de Franchi y Alfaro, hijo de dicho testador y de doña Juana de Valcárcel, vende ese

³⁶ A.H.P.T., escr. Diego de Paz, P.N. 2834, entre los folios 426 y 430.

³⁷ A.H.P.T., escr. Diego de Paz, P.N. 2835, fol. 158 y ss.

platero en 1662 una fanegada de «tierra calma» en el Valle de La Orotava³⁸. Años más tarde, concretamente en 1670, el citado capitán y su esposa doña Ana de Brier regalaron la cruz y peana de plata con filigrana de cristales para la imagen de Cristo crucificado que presidía la entonces iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios —hoy catedral— en La Laguna, otorgándole la Cofradía de Capellanes el privilegio de portar en las procesiones del Señor un báculo con una cruz argéntea en el remate (C.R.M., p. 34).

En el testamento de dicho Caballero de la Orden de Alcántara, otorgado en 1664, se lee: «*Y quiero y es mi voluntad que se haga una hechura de la ymagen del ss^r san fran^{co} de Padua <sic> la qual tenga en su poder la dicha mi mujer por los dias de su bida atengo a que se a de haser su fiesta por espacio de ella y quiero pague la limosna de dicha capellanía por los dias de su bida y fallada que sea se ubique dicha ymagen en la parrochial de dicha villa en la capilla que mando ser enterrado y asi lo mando quiero y es mi voluntad*»³⁹. Una vez más ese último encargo es buena prueba de que el patrocinio artístico de los miembros de las *Doce Casas* se reflejaba tanto durante su vida como tras su muerte.

En don Francisco Tomás (nacido a finales de 1638) se percibe la mentalidad del hombre nacido en un medio aristocrático y él mismo Caballero de la Orden de Alcántara, pero que no soslaya lo comercial. Esa doble trayectoria se percibe en otros rasgos, era una persona que había viajado, pues en la década de 1660 estuvo un año en Londres y otro en Amsterdam, mas para su destino final dispone ser enterrado en la capilla de los Reyes en la parroquia matriz de La Orotava, donde lo estaban sus padres y abuelos. Este deseo no pudo ser cumplido porque fallecería en las Indias y entonces su viuda doña Ana de Brier instituyó mayorazgo en sus bienes (A.C., p. 758), con lo cual seguía la tradición de su entorno. Se capta una vez más en su biografía la dualidad del isleño abierto al mundo exterior, pero con su corazón prendido a la tierra donde había nacido.

³⁸ A.H.P.T., escr. Lorenzo de la Cruz, P.N. 3130, fol. 395.

³⁹ A.H.P.T. escr. Domingo Romero, P.N. 3132, fol. 476.

3. *D. Juan Francisco y D. Carlos de Gracia Franchi*

Eran descendientes de Juan Antonio de Franchi Luzardo e Isabel Fonte del Castillo —rama mayor del apellido (F.F.B., p. 303)—, pero también lo eran por otra línea de Francisco de Lugo de la Vega, el cual en su testamento otorgado el 2 de febrero de 1575 ante el escribano Antonio del Río, alude a distintos templos: algunos de Granada, una capilla del conventual de San Lorenzo de la Orden Seráfica en La Orotava y el de Moya (Gran Canaria)⁴⁰. Por consiguiente el patrocinio de fundaciones eclesiásticas mediante la vinculación hereditaria era algo que aprenderían desde la cuna, mas también les enseñarían los lazos afectivos con la salida natural del Valle de Taoro hacia la costa, pues su antepasado «Antonio de Franchi, hijo de Juan Antonio de Franchi Luzardo y de Isabel Fonte del Castillo, regidor perpetuo de Tenerife y poseedor del mayorazgo de Franchi, tiene una relación tan estrecha con el Puerto de la Cruz que se le considera como su fundador, y por tal motivo su busto figura en uno de los paseos más concurridos de la ciudad» (E.A.H., p. 23).

Nacidos en 1630 y 1631, respectivamente, fueron sus padres el regidor don Juan Francisco de Franchi Alfaro y Lugo y doña Agustina Interián de Ayala. Tras el fallecimiento de sus hermanos Luis y Antonio, detentaba don Juan Francisco los derechos de la primogenitura y don Carlos el mayorazgo electivo instituido en 1641 por su abuelo don Antonio de Franchi Fonte del Castillo (F.F.B., p. 303) así como uno de los vínculos establecidos por su tía doña Marina Fonte Franchi del Castillo, ya comentados. Don Carlos de Gracia no desposó ni tuvo descendencia, por ello las citadas vinculaciones también quedarían sujetas a su hermano don Juan Francisco, quien contrajo matrimonio con doña Magdalena Benítez de Lugo. La endogamia se percibe claramente en estas relaciones familiares.

⁴⁰ Dicho testamento se abre en el siglo XVII ante el escribano Sebastián de Bethencourt en La Orotava. Vide Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (A.H.P.T.), P.N. 2858, años 1685-86, fol. 639.

En sus últimas voluntades recogidas en 1651, su padre el regidor don Juan Francisco de Franchi Alfaro declaraba⁴¹ tener la obligación de mandar a construir la capilla mayor del convento franciscano en el entonces Puerto de La Orotava, donde poseía una vivienda⁴² y había alzado una bodega; además había intervenido allí en la fábrica del castillo de San Felipe (E.A.H., p. 19). Las mandas testamentarias las acometerían sus descendientes, quienes en la década siguiente, concretamente en 1664, se obligan ante el escribano a llevar a cabo obras en la capilla mayor de dicho cenobio y en la ermita de Santa Catalina en el Farrobo⁴³, adscritas ambas fundaciones a su Casa. Cuatro años más tarde contratan a los maestros de albañilería Antonio Juan y Salvador Hernández para alzar el citado presbiterio, que entregarían concluido a mediados del mes de septiembre de 1668 (C.F.G., 1990-a, p. 38). Conocemos por otro documento las prendas y el dinero donados por don Juan Francisco de Franchi Alfaro al convento portuense⁴⁴.

Su hermano don Carlos de Gracia propició asimismo otras realizaciones, impulsadas por los medios aristocráticos de La Orotava. En su codicilo señala entre varias anotaciones que había ajustado cuentas con su prima doña Marina González del Castillo, viuda de don Francisco Bautista de Lugo, habiéndole de abonar «*a la susodha una partida de tablas de pinabete que el otorgante sacó de cassa de fulano Esmít yngles*», pormenoriza también que otras partidas de tablas las había recibido por cuenta y orden del citado don Francisco Bautista para el gasto de la obra del templo agustino de la Villa⁴⁵.

⁴¹ A.H.P.T., escr. Alonso Viera, P.N. 3013, fol. 748.

⁴² El 9 de julio de 1670, su hijo don Juan Francisco de Franchi y Lugo vende a Pedro González, vecino del Puerto de La Orotava, una casa en ese lugar, la cual lindaba por un lado con la plaza de San Francisco y por el otro con calle que va al Charco. *Vide* A.H.P.N., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2847.

⁴³ A.H.P.T., escr. Domingo Romero, P.N. 3132, fol. 234.

⁴⁴ A.H.P.T., escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2859, La Orotava, años 1687-90, fol. 452.

⁴⁵ A.H.P.T., P.N. 3033, documento fechado el 28 de abril de 1684. Había hecho testamento cerrado ante Pedro Álvarez de Ledesma el día 11 de ese mes y año.

El pintor Feliciano de Abreu efectuó un retrato suyo, así como «Unas armas» para su tumba (C.F.G., 1977, p. 65). Cuando en 1686 falleció fue sepultado en dicho convento⁴⁶, para cuya imagen titular de Ntra. Sra. de Gracia había encargado al mencionado Juan Ignacio de Estrada que hiciera una luna de plata; ya la había comenzado, según manifiesta en dicho codicilo. Ahora bien, por una escritura de 1687 sabemos que a cuenta de esa pieza el también platero Miguel Álvarez recibió una cantidad pecuniaria⁴⁷, en consecuencia es factible suponer que intervendría asimismo en su ejecución, pues consta que este



LÁMINA V.—Ermita de Ntra. Sra. del Carmen, La Orotava.

⁴⁶ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción, La Orotava, Libro 6º de Defunciones, fol. 6. Fue enterrado el día 2 de abril de 1686 en el convento agustino. Había dictado un testamento y dos codicilos

⁴⁷ A.H.P.T, escr. Sebastián de Bethencourt, P.N. 2859, fols. 75 y 89. La abonó Melchor Luis.

portugués trabajó con aquel maestro integrándose en su familia⁴⁸ y en la Villa⁴⁹.

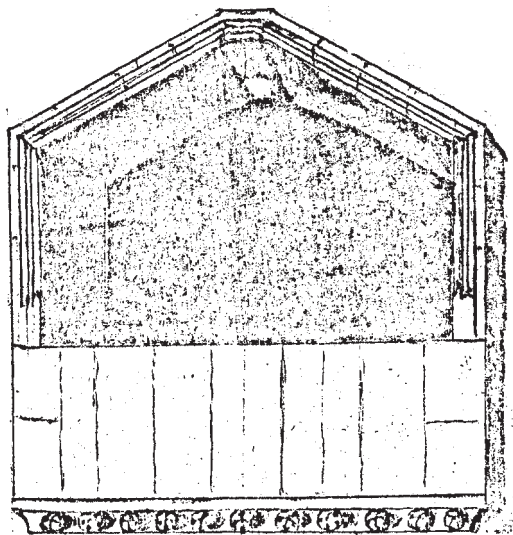
El patrocinio de don Juan Francisco y don Carlos de Gracia Franchi a los franciscanos y los agustinos no significa que omitieran su ayuda a otras comunidades religiosas. En 1681 don Andrés Machado y Fiesco señala que don Juan Francisco quería fundar un monasterio de religiosas descalzas del Carmelo en la ermita y sitio que poseía en frente de sus casas principales en la Villa⁵⁰, aludiéndose así a la fundada en la anterior centuria por un miembro de su familia con la advocación de Ntra. Sra. del Carmen. Él mismo en 1665 contrató al escultor Blas García Ravelo para que dorara su retablo y luego al año siguiente lo hizo encarcelar por no haberlo llevado a cabo; dicho conjunto lignario, repintado, sigue emplazado allí (C.F.G., 1990-b, p. 160). Desde su fundación en el siglo XVI por el regidor Juan Antonio de Franchi Luzardo el aprecio por esa pequeña ermita (lámina V) fue constante en esa Casa, aunque las distintas intervenciones acometidas en ella han dejado palpable huella en su construcción.

La aún conocida como «ermita de Franchi» acogió en el siglo XVIII la tumba que la familia disponía en la antedicha iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción, pues en el vínculo establecido en 1557 por Juan Antonio de Franchi Luzardo y su esposa se incluyó el patronato sobre la capilla de los Reyes de esa parroquial. Mas cuando en el último tercio de esa centuria se procedió a la reedificación del templo y don Gaspar de Franchi, tercer marqués de El Sauzal (M.G.P., 1983, p. 338), encargó a

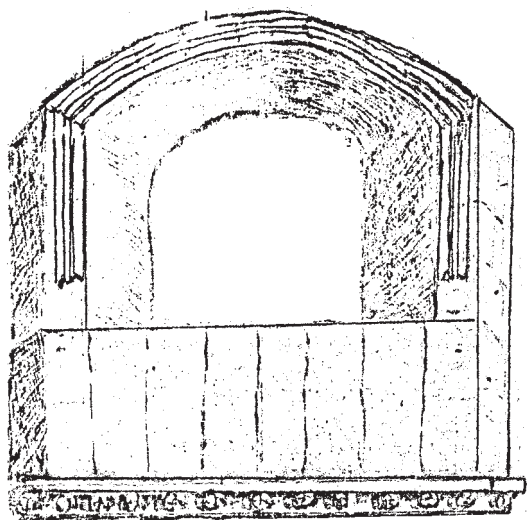
⁴⁸ El 27 de septiembre de 1676 Miguel Álvarez, hijo de Pedro Álvarez y Catalina Olivera —vecinos de Évora (Portugal)—, casó con Feliciana Morín, hija de José Damián (difunto) e Inés de Morín. Vide Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción, La Orotava, Libro 3º de Matrimonios, fol. 252 vto.

⁴⁹ Se le cita a menudo en la escribanía de Sebastián de Bethencourt por compras que realiza o como testigo. Vide A.H.P.T., P.N. 2857 (año 1684), fol. 180, y P.N. 2859 (años 1687-90), folios 214, 373, 389, 624, 655, 753 vto. Figura asimismo en una escritura de deuda ante el escribano Domingo Romero, P.N. 3150 (años 1684-88), fol. 262.

⁵⁰ A.H.P.T., escr. García González de Viera, P.N. 3032, documento del 9 de febrero de 1681.



planta q.^a muestra el saliente de la pared



LÁMINAS VI y VII.—Cristóbal Afonso: *Dibujos de la tumba de los Franchi*.
 Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria.

Génova otro sepulcro (J.H.P., 1961, p. 125), se optó por instalar aquel primer cenotafio en la ermita de Ntra. Sra. del Carmen. El pintor Cristóbal Afonso entonces realizó varios dibujos (M.R.G., pp. 125-6) de la primitiva tumba familiar (láminas VI-VII) y de la prevista para dicho aristócrata, nieto de don Juan Domingo de Franchi y Benítez de Lugo (1698-1774), conservándose aquéllos en el Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria.

Textos lastimeros en latín acompañan las trazas del siglo XVIII, como el que señala: «*Venite Nobiles, properate Genes, Videte Juvenes: / cecidit corona capitis nostri; Vynobis quia per caminus. / Sic lugens / Vociferabat pro nyxore, nolens consolari quia non est, / Pronepos dilligens, et dillestus Joan. Dom. de Franchy*». De tal forma se incide en el lustre del titular del mayorazgo, así como en el dolor por su muerte con esas palabras de «Venid nobles, apresuraos vástagos, ved jóvenes / cayó la corona de nuestra cabeza...». Esa última frase podría ser el preludio de acontecimientos posteriores, pues realmente se avecinaba ya la legislación que supondría el ocaso de los mayorazgos.

BIBLIOGRAFÍA

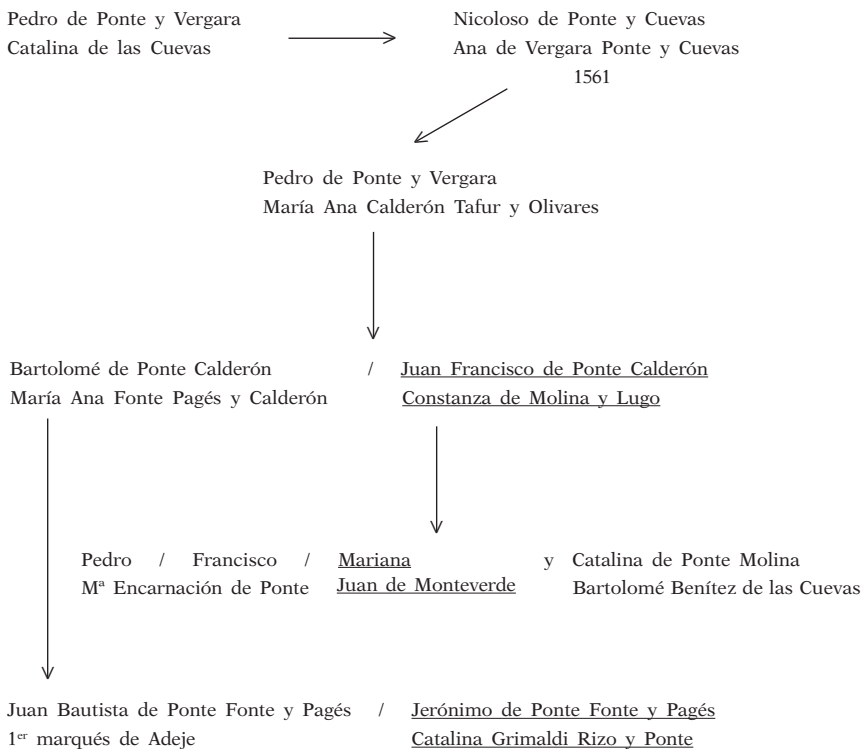
- ALFARO HARDISSON, EMILIO: «Antonio y Francisco de Franchi y la defensa del Puerto de la Cruz», *La torre. Homenaje a Emilio Alfaro Hardisson*. Artemisa Ednes., La Laguna (Tenerife), 2005, pp. 19-30.
- ALZOLA, JOSÉ MIGUEL: *La Real Cofradía del Santísimo Cristo del Buen Fin y la ermita del Espíritu Santo*. Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria, 1992.
- BORREGUERO GARCÍA, EPIFANIO: «La historia pequeña de Canarias en el Fondo de Pleitos de la Novena Sección (Justicia) del Archivo General Militar de Segovia», *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, tomo III, pp. 559-577.
- CIORANESCU, ALEJANDRO: *Diccionario Biográfico de Canarios-Americanos*. Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1992, dos tomos.
- CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ: *Patronazgo artístico en Canarias durante el siglo XVIII*. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995.

- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, FRANCISCO: *Nobiliario de Canarias*. Ampliado y revisado por varios autores. J. Régulo Editor, La Laguna, tomos I (1952) y III (1959).
- FRAGA GONZÁLEZ, CARMEN: *Gaspar de Quevedo. Pintor del siglo XVII*. Santa Cruz de Tenerife, 1977.
- ÍDEM: «La aristocracia y la burguesía canarias ante el arte. Importaciones artísticas», *IV Coloquio de Historia Social de Canarias*. Anuario del Centro Asociado de Las Palmas (U.N.E.D.), núm. 5 (1979), pp. 167-217.
- ÍDEM: «Encargos artísticos de las "Doce Casas" de La Orotava en el siglo XVII», *IV Coloquio de Historia Canario-Americana* (1980). Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982, tomo II, pp. 353-90.
- ÍDEM: *Urbanismo y arquitectura anteriores a 1800*. Centro de la Cultura Popular Canaria-CEPSA, Santa Cruz de Tenerife, 1990.
- ÍDEM: «La formación de Cristóbal Hernández de Quintana: La pintura del siglo XVII en La Orotava», *Serta Gratulatoria in honorem Juan Régulo*. Universidad de La Laguna, tomo IV (1990), pp. 145-60.
- ÍDEM: «Diccionario de ensambladores y carpinteros de lo blanco», *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la Casa de Colón, Madrid-Las Palmas, núm. 39 (1993), pp. 185-289.
- ÍDEM: «Labor arquitectónica de los Báez en Canarias y Colombia durante el siglo XVII». *Actas del XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2000). Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1405-21.
- GUIMERÁ PERAZA, MARCOS: «Dos ilustrados tinerfeños: Don Segundo de Franchi, marqués de la Candia, y Don Gaspar de Franchi, marqués del Sauzal», *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la Casa de Colón. Madrid-Las Palmas, núm. 29 (1983), pp. 303-386.
- ÍDEM: «Tomás Fidel Cologan y Bobadilla (1818-1888)», *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la Casa de Colón. Madrid-Las Palmas, núm. 33 (1987), pp. 161-220.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. SEBASTIÁN: *Arquitectura en el Centro Histórico de La Orotava*. Gobierno de Canarias-Cabildo Insular de Tenerife-Ayuntamiento de La Orotava y Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio. La Orotava, 2003.
- HERNÁNDEZ PERERA, JESÚS: *Orfebrería de Canarias*. Instituto «Diego Velázquez» (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Madrid, 1955.
- ÍDEM: «Esculturas genovesas en Tenerife», *Anuario de Estudios Atlánticos*. Patronato de la Casa de Colón, Madrid-Las Palmas, núm. 7 (1961), pp. 377-486.
- LUQUE HERNÁNDEZ, ANTONIO: *La Orotava, corazón de Tenerife*. Ayuntamiento de La Orotava, 1998.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, FERNANDO GABRIEL: *Arquitectura doméstica canaria*. Aula de Cultura de Tenerife (Cabildo Insular), 1978.
- PÉREZ GARCÍA, JAIME J.: *Casas y Familias de una Ciudad Histórica: La Calle Real de Santa Cruz de La Palma*. Cabildo Insular de La Palma-Colegio de Arquitectos de Canarias, 1995.

- PÉREZ MORERA, JESÚS: «La joyería indiana en el siglo xvi. Pinjantes de cadenas y viriles de capilla», *La Torre. Homenaje a Emilio Alfaro Hardisson*. Artemisa Ediciones, La Laguna (Tenerife), 2005, pp. 443-464.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARGARITA: *La Pintura en Canarias durante el siglo xviii*. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1986.
- RODRÍGUEZ MESA, MANUEL: *La Orotava y sus fiestas. Noticias para su historia*. Ayuntamiento de La Orotava, 1981.
- RODRÍGUEZ MORALES, CARLOS: «Cristo de los Remedios», *Imágenes de fe*. Catedral de La Laguna, 2000, pp. 34-36.
- TRUJILLO RODRÍGUEZ, ALFONSO: *Visión artística de la Villa de La Orotava*. Ayuntamiento de La Orotava, 1978 (2ª edición).
- VIERA Y CLAVIJO, JOSEPH DE: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Introducción y notas por Alejandro Cioranescu. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1971 (6ª edición).

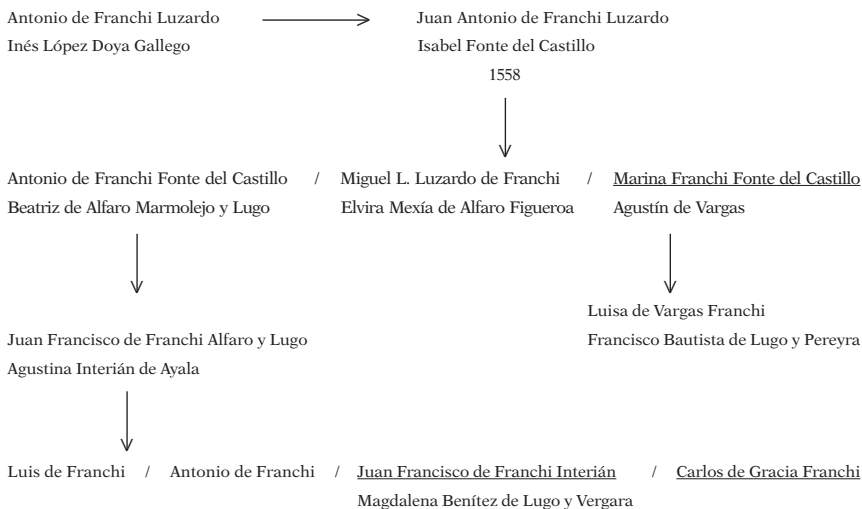
GENEALOGÍA - I

Casa de Ponte



GENEALOGÍA - II

Casa de Franchi



Rama segundogénita

